

SANTA CRUZ, 30 de agosto de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar salida pedagógica a la ciudad de Santiago, el día jueves 08 de Septiembre del presente año, correspondiente a salida educativa, que comprende colaciones "Kidzania", de la Escuela Barreales, se otorga fondo por rendir por un monto de \$300.000, Solicitados en oficio N° 158.

DECRETO EXENTO N° 1887

01. **GÍRESE** a la Sra. **Yolanda Ravanal Balestra**, R.U.T. N° [redacted] la suma de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 12 de Septiembre de 2016.
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.002, con cargo SEP. Del Presupuesto de Educación Vigente.-
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor del Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


MAURICIO ROJAS ROMAN
COORDINACION
★ Secplan

C.C.:

- Alcaldía (2)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)